



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 31 OCT 2023

RES.H.N° 1746/23

Expte. N°4507/22

**VISTO:**

La Nota N° 1392/23 mediante la cual el Sr. Enrique Eduardo Gusman presenta su renuncia como personal contratado en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Guzmán fundamenta su renuncia en haber sido designado mediante Resolución H. N° 1452/23, la cual en su Art. 1° expresa: "*Designar y Poner en Funciones al Sr. Enrique Eduardo Gusman DNI 37.088.070, como Personal Nodocente Categoría 7, en carácter de no permanente con retribución equivalente a una Categoría 7, con efecto retroactivo al 01 de septiembre de 2023 y por el termino de ocho (8) meses o hasta nueva disposición...*"

Que mediante Resolución H. N° 1020/23 se aprueban los términos del contrato de locación de servicios entre esta Facultad y el Sr. Gusman, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios Generales; desde el 01/07/23 y hasta el 31/12/23.

Que la Secretaria Administrativa y de Posgrado toma conocimiento de la presentación del Sr. Romano.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Sr. Enrique Eduardo Gusman DNI 37.088.070, como personal contratado de la Facultad de Humanidades, a partir del 01/09/23 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** al interesado, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Rendición de Cuentas, Dirección General de Personal, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/egb

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa